



I.MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
O.D.E.L.

**ADJUDICACIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA
DENOMINADA: " 2º LLAMADO PROGRAMA
DE COMERCIALIZACIÓN ODEL, ID: 5043-7-
LE18".**

DECRETO ALCALDICIO N° 2.600 /.-

QUILLÓN, 11 JUL 2018

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 2.138, de fecha 06.06.2018, que aprueba Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y demás anexos para el llamado a licitación pública denominado "**Programa de Comercialización para Productores y Usuarios, Programa ODEL**";
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 050 del 17.04.2018, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S);
3. Licitación Pública ID: 5043-7-L118;
4. Acta de Apertura Electrónica de fecha 29.06.2018;
5. Acta de Evaluación de fecha 04.07.2018;
6. Resolución Alcalde de fecha 05.07.2018;
7. Lo dispuesto en la ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
8. Lo establecido en los artículos del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la citada Ley N° 19.886;
9. Ley N° 20.730 que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios;
10. Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 09.05.2018, que delega atribuciones con facultad de firma a directivos que indica;
11. Decreto Alcaldicio N° 1.753 de fecha 08.05.2018, que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N° 1.133/2018;
12. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09.05.2018, que designa subrogancia de Alcalde y direcciones que indica;
13. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25.10.2015, que nombra al Sr. Vladimir Peña Mahuzier como Administrador Municipal;
14. Decreto Alcaldicio N° 4.101 de fecha 06.12.2016, que ratifica la continuidad en la planta municipal de directivos que indica;
15. Decreto Alcaldicio N° 4.080 de fecha 05.12.2017, que aprueba presupuesto municipal vigente del año 2018;

16. Sentencia de proclamación de alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;

17. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- La evaluación técnica de las ofertas efectuadas por la comisión designada para tal efecto.

DECRETO:

1. **ADJUDICASE**, la licitación Pública ID: **5043-3-L118**, denominado "**2° Llamado Programa de Comercialización ODEL**", al proveedor: **CIBERNETICA SPA, RUT. 76.791.262-5**, Los montos adjudicados de acuerdo a la oferta presentada son el siguiente **\$ 7.449.000.-** (Siete millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil pesos) Impuesto Incluido.
2. **AUTORICESE**, emisión de Orden de Compra a través del portal www.mercadopublico.cl
3. **IMPUTASE**, el presente gasto a la asignación presupuestaria N° 215 22 08 999 001 SP 02, "Bienes y servicios de consumo – Servicios Generales-Otros " del presupuesto municipal vigente del año 2018.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



[Handwritten signature in blue ink]
MARIA GABRIELA VALLEJOS LANDAUR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



[Handwritten signature in blue ink]
VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

NSV/cic.-

DISTRIBUCION

- O.D.E.L.
- SECMU